



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
V E R A C R U Z

Recomendación No. 60/2013.

Xalapa, Ver., 6 de diciembre de 2013
**Al Presidente Municipal Constitucional
de Medellín de Bravo, Veracruz.**

Hechos:

En esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de la Delegación Regional de Veracruz, el día veintisiete de septiembre de la presente anualidad, se recibió escrito de queja signado por el "C1" quejoso, en donde manifestó hechos que considera violatorios de sus derechos humanos y que atribuye a elementos de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Medellín de Bravo, Veracruz, al referir que se encontraba en el estacionamiento del Fraccionamiento Puente Moreno y estando en su vehículo se acercaron policías de dicho Ayuntamiento indicándole que había una persona realizando sus necesidades fisiológicas en la vía pública y que al parecer era él, al negar dicho señalamiento le pidieron dinero en efectivo para dejarlo ir, cosa que negó a realizar, por lo que dichos elementos pidieron apoyo a otros de su misma corporación para proceder a detenerlo.

Una vez realizado lo anterior, comenzaron a intimidarlo y amenazarlo, para posteriormente lesionarlo en diversas ocasiones así como otorgarle descargas eléctricas, lesiones que se encuentran visibles en su cuerpo a través de las fotografías y certificado médico que obran en el expediente. Después fue llevado a diversas partes de la ciudad entre ellas la comandancia, después a la Agencia del Ministerio Público, una casa que al parecer funge como consultorio y, culminando en la comandancia de la Zona Centro de dicho Municipio; donde nuevamente fue amenazado.

Elementos de Convicción:

Escrito de queja presentado por el "C1", en el que indica todos los hechos así como anexa fotografías de las lesiones en su cuerpo, y de los elementos policiacos por lo que fue intervenido y agredido.

Copias de comprobantes de todo lo que transportaba en su vehículo.

Certificado médico de lesiones, realizado por el Doctor Adscrito a este Organismo.

Solicitud de informes dirigida al "N" Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz, en donde se le hace del conocimiento de la queja, así como reiteración de la misma.

Acta circunstanciada realizada por personal de este Organismo, donde se presenta a los separos de la Policía Municipal de Medellín de Bravo, con la finalidad de obtener el parte de novedades del día que fue intervenido el quejoso así como el día siguiente en que fue puesto en libertad, obteniendo como respuesta que el sistema no servía por lo cual no podría darle dicho documento.



Declaración de los Servidores Públicos Involucrados: No existe declaración alguna, ya que si bien es cierto, se les envió la solicitud de informes correspondiente, así como se le realizaron reiterativos mediante el oficio respectivo, no se obtuvo respuesta de ello.

Derechos Humanos Violados: Derecho a la Libertad, Legalidad y Seguridad Jurídica.

Normatividad Nacional: Artículos 14 párrafo segundo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normatividad Internacional: Artículos 3 y 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 9.1, 10.1, 17.1 y 17.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 11.2 y 11.3 de la Convención Americana de Derechos Humanos y I, V, XVIII y XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Por lo que se Recomendó:

A) Se inicie procedimiento administrativo y en su caso sean sancionados los elementos policiacos que tripulaban las patrullas 002, 007 y MP007 intervinieron al “C1”.

B) Sean exhortados los servidores públicos involucrados para que en lo sucesivo se abstengan de incurrir en conductas como las que dieron pie a la recomendación así como el respeto a los Derechos Humanos a todo ciudadano.

C) Se impartan cursos de capacitación en materia policial y de derechos humanos que resultaron responsables en los presentes hechos.